



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Proyectos asociados a las áreas. 2018*

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

*(APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.)
Núcleo 920*

INSTITUCIONES QUE LA CONFORMAN

Sede Preescolar y primaria **Alejo Pimienta**
Sede secundaria y Media **Manuel José Gómez Serna**

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

MATEMATICAS, CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA E INFORMATICA. PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

Luis Carlos Vanegas Vélez (Docente)
Cindy Marcela López Sicologa.

Eneried Jaramillo (Docente)

EVELIO OSPINA GRISALES - RECTOR
Rector

Fecha de actualización: Medellín 10 de Marzo 2018

REVISIÓN ENERFO 30 DE 2019 LUIS CARLOS VANEGAS VELEZ

PROYECTO Aprobado por el Consejo Directivo, en el Acuerdo No4, de **Marzo 22 de 2018, por medio de la cual se adopta el plan de estudios del plantel y se incorpora al PEI**

AREAS CON LAS QUE SE RELACIONA: TODAS



Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. DIAGNÓSTICO	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. OBJETIVOS	7
5. MARCO CONCEPTUAL	8
6. POBLACIÓN BENEFICIARIA	12
7. RECURSOS:	12
8. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.	12
9. EJECUCIÓN.	13
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	15



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Proyectos asociados a las áreas. 2018

1. PRESENTACIÓN



2. DIAGNÓSTICO

En la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, se han realizado acercamientos desde hace unos años con entidades como SURGIR quien con su programa de prevención realizó en conjunto con el área de Educación Física, actividades tendientes a generar conciencia en los estudiantes acerca de las consecuencias del consumo de drogas. Otros programas como “Delinquir no paga” o “Aulas en Paz” han trabajado el tema de la Drogadicción y han generado por medio de talleres, consultas, textos guía una disminución en la cantidad de casos que se presentaban en la Institución. Sin embargo, estos programas no ha incluido a toda la población estudiantil dejando una brecha de alto riesgos que unida al contexto en el que viven de los estudiantes invita a establecer un proyecto de drogadicción que se encargue de prevenir que los estudiantes tengan dificultades al verse enfrentados con la decisión de decirle NO a las Drogas.

El contexto es considerado como de alto riesgo de consumo de sustancias para los estudiantes, debido a que en el entorno se encuentra fácilmente con expendedores de todo tipo de sustancias desde cigarrillos, drogas alucinógenas y hasta licor, dado que los tenderos venden sin tener en cuenta si son menores de edad o no. Además el barrio Castilla se encuentra bajo la atmósfera de diversos grupos o bandas delincuenciales que ponen a disposición de nuestros estudiantes un acceso fácil para el consumo e incluso las esquinas y los espacios deportivos son usados para dicha actividad sin mayores controles de la policía.

Además es necesario tener en cuenta que dentro de la caracterización de la población estudiantil hay un gran número de familias con padres separado entorno que se convierte aún más propicio para el ingreso de los estudiantes al consumo, pues muchas conductas de los padres, la falta de acompañamiento en algunos casos o las diversas situaciones económicas y familiares los conducen a tomar este camino de las drogas y el alcoholismo queriendo escapar de la realidad pero no afrontarla.

Otro aspecto a tener en cuenta es que los estudiantes que han consumido algún tipo de droga dicen que llegaron allí por curiosidad y en esta parte es necesario urgentemente desde las diversas áreas atender a los conflictos normales que se dan en la niñez y la adolescencia para diseñar rutas que permitan a los estudiantes tener herramientas para resolver sus dudas sin necesidad de recurrir al uso de las drogas. Además que la consolidación de los valores en su personalidad les ayude a no dejarse llevar por las presiones de un grupo para que consuman, solo con el fin de tener reconocimiento y pertenecer al mismo, o demostrar su fuerza, entre otras situaciones que suelen presentarse en el entorno escolar.

Al no tener un conocimiento exacto del tipo de droga o del tipo de consumidor que se pueda tener dentro de la institución, es fundamental hacer una campaña que prevenga a los estudiantes que aún no se han involucrado en este problema social y cuestione a los consumidores.



3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Prevención contra la drogadicción, es de carácter ineludible en todas las Instituciones educativas, por ello, se realizarán algunas actividades para informar a los estudiantes y acudientes y de esta forma prevenir el consumo de drogas perjudiciales y aditivas.

La prevención social, se enfocará a través de la INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN de los jóvenes, aunque también a través de aquellos agentes sociales que deben y/o pueden incidir en su contexto social:

INFORMAR PARA PREVENIR: se debe pretender que el joven conozca y comprenda el riesgo del uso de drogas, adquiera unos hábitos de salud y comprenda la necesidad de mantener un correcto bienestar físico, psíquico y social.

EDUCAR PARA APRENDER A TOMAR DECISIONES: las decisiones individuales vienen determinadas, en gran medida, por las presiones del grupo de iguales; por ello, en este proyecto consideraremos la dinámica de grupo como una de las técnicas más adecuadas para educar hacia la toma de decisiones positivas. Se trataría de trabajar al grupo como agente que puede tender a influenciar en la disminución en los problemas individuales, especialmente de aquellos jóvenes en situación de riesgo en el consumo de drogas y otras problemáticas sociales. Esto contribuiría positivamente a modificar actitudes y comportamientos negativos de éstos. Utilizaremos técnicas para que el grupo sirva de ayuda constructiva de aquellos con mayor riesgo social y con la finalidad de obtener una actitud responsable en todos los jóvenes.

No obstante, la intervención para la prevención en drogodependencias es sumamente compleja, dado que en ella participan numerosos agentes: padres, profesores, políticos, médicos, psicólogos... por ello un punto imprescindible en la prevención es intervenir no sólo con el joven sino con aquello que les rodea: la familia como principal agente de socialización, los profesores como educadores, profesionales de SS, centros de salud, políticos, etc. En definitiva, este proyecto pretende incluir a todos aquellos agentes que pueden incidir positivamente en la prevención comunitaria en el problema de las drogodependencias.

Un eje imprescindible del proyecto sería la coordinación desde los Centros de Salud o sitios donde puedan dar charlas o capacitaciones como Surgir, Esta interrelación de redes públicas y privadas servirá:

Como base inicial de detección y demanda de necesidades individuales y colectivas del plantel en materia de drogodependencias, a través de la voz directa de los componentes sociales.

Como grupo de trabajo dinámico hacia la creación de medidas de intervención comunitaria con criterios preventivos unificados.

La propuesta durante la difusión, puesta en marcha de las actividades y tras la finalización del proyecto es la creación de una mesa para la prevención formada por representantes de los jóvenes, profesores, políticos, profesionales, padres... y otros que deseen integrarse.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Proyectos asociados a las áreas. 2018

Como aspecto primordial en el proyecto municipal se destaca LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, de los voluntarios: jóvenes, padres, integrantes de asociaciones diversas, etc. Además de servir como recurso humano, facilitará el proceso de difusión, captación y dinamización de la comunidad. Es decir, incrementará la participación de la población en las actividades expuestas.



4. OBJETIVOS

4.1. GENERALES

- Prevenir el consumo de las drogodependencias. Incidiendo en los factores de riesgo al consumo de las drogas, básicamente a través de la información y educación sociosanitaria de los jóvenes y agentes potenciales de prevención.
- Prevenir el consumo de sustancias que perjudiquen y afecten el normal desarrollo de nuestros estudiantes.

4.2. ESPECÍFICOS

- Informar a los jóvenes sobre los aspectos básicos y objetivos en lo relativo a las drogodependencias (tipología, mitos, aspectos físicos, psicológicos, sociales, etc.)
- Dar a conocer las causas y consecuencias de las adicciones.
- Orientar a los estudiantes sobre la prevención.
- Escuchar y dialogar con los estudiantes sobre la temática en cuestión, orientándoles para que busquen alternativas lúdicas.
- Reflexionar y cuestionar a los estudiantes en el tema de prevención,
- Dotarlos de pauta para que lleven una vida sana.
- Ofrecerles una información, objetiva y básica en lo referente a las drogodependencias, tipología, efectos, mitos.
- Orientar sobre criterios educativos básicos para la prevención de drogodependencias
- Hacer campañas para la prevención en la drogadicción a través de la policía.
- Promover en los alumnos posiciones críticas y propositivas que les permitan reconocer sus vivencias para orientarlas desde su proyecto de vida que den respuesta a la satisfacción de sus necesidades.



5. MARCO CONCEPTUAL

Prevenir es:

- Actuar antes que aparezcan los problemas o estos se conviertan en estilos de vida equivocados.
- Encontrar las relaciones y estilos de vida que necesites y puedan construir tu propia personalidad.
- Ser personas autosuficientes, capaces de tomar decisiones personales y de resolver situaciones.
- Ofrecer ambientes adecuados y estimular comportamientos saludables.
- Realizar una prevención educativa, continuada, realizada dentro del espacio educativo y desde la propia comunidad educativa, padres, alumnos y docentes.

NIVELES DE PREVENCIÓN

Prevención Propiamente dicha: se dirige a los potenciales consumidores o usuarios.

Prevención Primaria: se dirige a los consumidores y a usuarios ocasionales o sociales. Se trata de prevenir, en el sentido más amplio de la palabra. El objeto es evitar la aparición del problema. Se dirige por esto, a padres, docentes, jóvenes, etc.

Secundaria: su objetivo es descubrir o acabar con un problema lo antes posible o remediarlo parcialmente. Intenta, sobre todo, la detección precoz del consumo, así como la atención inmediata a sus posibles consecuencias.

Prevención Terciaria: pretende detener o retardar la evolución de un problema y sus consecuencias. Se dirigen a las personas que ya dependen física y/o psicológicamente de las drogas. En este sentido, abarca problemas socio siquiátricos, terapia y rehabilitación psicológica, así como la reinserción social y profesional.

FASES DEL CONSUMO DE DROGAS

Experimental

- Etapa de inicio, consumo fortuito, limitado, comportamiento no afectado, Motivo de consumo: curiosidad, presión grupal, experimentar sensaciones fuertes.

Ocasional

- Consumo Intermitente, motivo de consumo: "socio-recreativo", mejora el, comportamiento social, discrimina el tipo de sustancias y donde consumirla, comportamiento no afectado, Incremento cantidad y frecuencia del consumo.

Habitual

- Consumo recurrente, Hay un doble propósito: Aliviar malestar psico-orgánico (Dependencia física



y/o psicológica), Mantener un rendimiento, Incremento de consecuencias negativas, Aumento de la dosis y la frecuencia

Compulsivo

- Consumo varias veces al día, Disfuncionalidad en áreas de desempeño, Deterioro físico, Consumo aislado, Se necesita la sustancia "para poder vivir", Utilización de cualquier medio ilícito para conseguir la sustancia.

CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS

- Legales o ilegales
- Químicas o naturales
- Según los efectos sobre el sistema nervioso central.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL EFECTO SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

ESTIMULANTES

Incrementan la actividad nerviosa y aumentan el ritmo de las funciones corporales

Representantes Fundamentales

- Cafeína
- Tabaco
- Cocaína y sus derivados (crack, perico, bazuco)
- Anfetaminas (doping)

DEPRESORAS

Disminuyen la actividad nerviosa y el ritmo de las funciones corporales Representantes

Fundamentales

ALCOHOL

- Barbitúricos: (fenobarbital, pentobarbital)
- Benzodiazepinas, ansiolíticos y sedantes (lorazepan-ativán, diazepan-valium, rivotryl, triptanol, fluoxetina, xanax, rohipnol)
- Narcóticos: opiáceos y sus derivados (morfina y heroína)
- Metacualona: mandrax (sedante hipnótico)

ALUCINÓGENOS

Son todas aquellas sustancias que distorsionan la percepción

Representantes Fundamentales

-Naturales:

- Mezcalina: peyote o San pedro
- Psilocibina: Hongo (estiércol vaca)
- Amanita muscaria: Hongo
- Solanaceas: Borrachero
- Yajé o ayahuasca

-Sintéticos:



- LSD: Dietilamida
- 25 de ácido Lisérgico
- Ketamina: legal tranquilizante para animales, se consigue con el nombre de: ketacet, ketajet y ketalar.

MIXTAS

Son todas aquellas sustancias psicoactivas que producen dos o más efectos de otras categorías.

Representantes Fundamentales

- Marihuana
- Éxtasis

REFERENTE LEGAL:

LEY 115 DE 1994.

DECRETO 1108 de 1994 "Disposiciones que reglamentan el porte y consumo de sustancias psicoactivas"

CAPÍTULO 1

Tiene como objeto sistematizar, coordinar y reglamentar algunas disposiciones de los códigos del menor, Nacional de Policía, sanitario, Penitenciario, carcelario Sustantivo del Trabajo y Nacional de Tránsito Terrestre. Además fija criterios para adelantar programas educativos y de prevención sobre dicha materia.

Artículos 12 y 13. Se refiere a la obligatoriedad de que todo establecimiento educativo estatal o privado, deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral y programar información sobre los riesgos de la farmacodependencia. Plantea como estrategia promover el proceso de participación y organización de la comunidad educativa.

Artículo 14. Define que el Ministerio de educación fortalecerá, promoverá y orientará procesos de prevención integral, a través del sistema educativo.

CAPITULO XI

Artículos 44 Y 45. Hace referencia a la prevención integral. Coordinará y formulará programas y proyectos para acciones de prevención integral a nivel local, regional y nacional; establecerá una red entre instituciones oficiales y privadas que trabajen en prevención; desarrollará programas de capacitación permanente y generará sistemas de comunicación a todos los niveles, para apoyar las campañas.

Decreto 1108 de 1994 "Sistematización y reglamento en relación con el porte y consumo de sustancias psicotrópicas"

Porte - consumo

Sanción - comunicar (Manual de Convivencia)

Procesos de" prevención integral - Actividades Educativas



Define como principal estrategia la promoción del proceso de participación y organización de la comunidad educativa.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 15. Adopción del proyecto preventivo institucional.

Ley 375 de julio de 1997 "Ley de la juventud"

Las políticas de la juventud aparecen dotadas en tres grupos: Participación, promoción social y cultural y formación. Trabajadas desde la promoción integral de problemas socialmente relevantes: Violencia - delincuencia, Prostitución - drogadicción, enfermedades de transmisión sexual y vinculación al conflicto armado.

Ley 10 de 1990

Artículo 12. Obligatoriedad de desarrollar los planes y programas de prevención y prevención de la salud. Resolución 003 de noviembre de 1996. Concejo Nacional de Estupefacientes. Determina la creación de los comités locales de prevención.

Ley 115

Artículos 73 Y 87. Deberes y derechos de los estudiantes (Manual de Convivencia).

Dentro de la normatividad institucional en el Manual de Convivencia, en su **Artículo 87. Ley de Seguridad ciudadana¹, (que adiciona dos párrafos al Artículo 42 de la Ley 1098 de 2006 o de infancia y adolescencia.)**

Parágrafo 1. Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI-Proyecto Educativo Institucional- para, mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza, que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

Parágrafo 2. Las Secretarías de Educación municipal y departamental deberán, orientar y supervisar las estrategias y metas del sistema psicopedagógico y las instituciones deberán consignarlo dentro del Proyecto Educativo Institucional -PEI- como de obligatorio cumplimiento.

Artículo 88. Cuando la Institución Educativa tenga conocimiento que el estudiante ha sido víctima de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros, procederá de la siguiente manera.

¹ Ley 1453 de Junio de 2011 "de seguridad ciudadana. Artículo 94. Que adiciona dos nuevos párrafos al artículo 42 de la Ley 1098.



El numeral 2, del artículo 87 de la **Ley de Seguridad ciudadana**, deja claro lo que deben hacer las Instituciones educativas para proceder a hacer la intervención de un estudiante que este consumiendo:

2. Pasos a seguir por consumo de sustancias psicoactivas: Identificado el caso se informa al acudiente para que de común acuerdo se remita a atención psicológica y/o el tratamiento especializado que el acudiente elija para la ayuda del menor. Seguimiento del caso a través de constancias de asistencia del profesional que atienda. La institución donde asiste el estudiante al tratamiento, realizará informes parciales de los avances que registra el estudiante en el proceso de formación integral que le brinda la institución.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los estudiantes de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna.

7. RECURSOS:

7.1. Humanos: los docentes encargados y algunos profesionales que podamos concretar para que den las capacitaciones.

7.2. Físicos: las fotocopias, material de apoyo, video Beam, grabadora

7.3. Financieros: los aportados por la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna.

7.4. Institucionales: Equipamientos para actividades deportivas. La escuela cuenta con cancha para variadas actividades.

7.5. Otros recursos: Aula de refrigerio de la Sede Alejo Pimienta.

8. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

En **primer lugar** se realizará la información del proyecto a docentes y alumnos, y preparación de las actividades

Organización de las actividades: charlas, talleres, dinámicas de grupo... contactando con aquellas personas que van a llevar a cabo las mismas, teniendo en cuenta la participación de aquellas personas que, de forma altruista, deseen colaborar en la consecución del proyecto.

En **segundo lugar** se procederá a realizar las actividades programadas. Se trataría de llevar a cabo las charlas informativas, los talleres, dinámicas de grupos, mesa redonda y las actividades deportivas. Estas actividades se difundirán mediante la realización de carteles, folletos, etc. Las cuales se realizaran una vez por periodo en la quinta semana de planeación.

Por último se valorará el impacto del proyecto



- En qué medida se han logrado los objetivos propuestos previamente
- Evaluación final.
- Realización de guías de trabajo para estudiantes y acudientes.
- Socialización de las temáticas trabajadas.
- Elaboración de material de apoyo.

9. EJECUCIÓN.

Las actividades del proyecto están diseñadas para ser ejecutadas en la quinta semana de planeación correspondiente a cada periodo del año lectivo.



10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad	Tema	Grado	Responsable	Materiales
Primera semana del 2 periodo	Difusión del proyecto a alumnos y docentes Encargado del proyecto en la formación	Prevención de la drogadicción	1° a 11°		
5ta semana 2 periodo	LLUVIA DE IDEAS: se dividirá la clase en grupos de cuatro personas, y la actividad consistirá en escribir en un octavo de cartulina las ideas que surgen al oír la palabra DROGA. Posteriormente se pondrán en común todas las ideas y se recogerán para realizar un mural. Todo esto servirá para iniciar un debate y reflexionar sobre el tema.	¿Qué es DROGA?	1° a 11°	Cada director de grupo.	- Octavos de cartulina. - Lápiz. - Colores.
5ta semana 3 periodo	Campaña visual y de mensajes alusivos a la prevención (Elaborar posters con los estudiantes, previa explicación del docente).	La prevención	1° a 5°	Cada director de grupo.	- Octavos de cartulina. - Lápiz. - Colores.
5ta semana 3 periodo	Mesa redonda:	Presión de grupo Autodeterminación Toma de decisiones	6° a 9°	Cada director de grupo.	Fotocopias



5ta semana 3 periodo	Charlas o conversatorios. Esta charla consistirá en enseñar a los participantes las consecuencias físicas y psíquicas del consumo de drogas	Las consecuencias que conlleva el consumo de drogas.	6°1 7°1 8°1 10° 1 y 2	Psicóloga: Marcela Abril 17 a 19	Video beam
5ta semana 4 periodo	Trabajo en el libro proyecto de vida	Autocuidado Toma de decisiones Responsabilidad	1° a 3°	Cada director de grupo	- Libro. - colores
5ta semana 4 periodo	Charla Policía nacional	Prevención de la drogadicción.	4° a 11°	Policía nacional y docentes de cada grado	Pendiente a contactar
8ª Semana del 4º periodo	Carrusel sobre la drogadicción	En cada sede,			

Recomendaciones para mejorar el proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Material de apoyo. • Presupuesto para invitar talleristas y conferencistas. • Recursos audiovisuales.

11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.

Durante la ejecución de las actividades en cada periodo se realizara la evaluación pertinente o correspondiente a lo planeado.

ELABORÓ: ÁREA DE MATEMÁTICAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Proyectos asociados a las áreas. 2018